PARLAMENTO DE ANDALUCIA

DIARIO DE SESIONES

Número 53, Serie A VII Legislatura Año 2004

COMISIÓN DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. JOSÉ MANUEL MARISCAL CIFUENTES

Sesión celebrada el jueves, 28 de octubre de 2004

ORDEN DEL DÍA

Cámara de Cuentas

Informe Especial de la Cámara de Cuentas 6-03/OICC-000006, de gestión de infraestructuras deportivas: convenios de colaboración entre la Junta de Andalucía y entidades locales, correspondiente al ejercicio 2001.

Informe Especial de la Cámara de Cuentas 7-04/OICC-000008, de fiscalización del programa de planificación integral de las playas de Andalucía, ejercicios 1999-2002.

Comparecencias

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

Comparecencia 7-04/APC-000158, del Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, a fin de hacer balance de la temporada turística en nuestra Comunidad Autónoma, junto con los retos futuros a los que deberá hacer frente la política turística del Gobierno andaluz, presentada por los Ilmos. Sres. D. Ricardo Tarno Blanco, D. Santiago Pérez López, D. Jorge Ramos Aznar y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

Comparecencia 7-04/APC-000262, del Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, a fin de hacer balance de la temporada turística verano 2004, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, D. Fidel Mesa Ciriza, D. Juan Antonio Segura Vizcaino y D. José García Giralte, del G.P. Socialista.

Preguntas Orales

Pregunta Oral 7-04/POC-000207, relativa al Pabellón de la Navegación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ricardo Tarno Blanco, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-04/POC-000214, relativa al torneo Volvo Master de Golf, formulada por el Ilmo. Sr. D. Fidel Mesa Ciriza, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-04/POC-000270, relativa a la posible ley sobre campos de golf, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas, treinta minutos del día veintiocho de octubre de dos mil cuatro.

Punto primero del orden del día: Cámara de Cuentas

Informe Especial de la Cámara de Cuentas 6-03/OICC-000006, de gestión de infraestructuras deportivas: convenios de colaboración entre la Junta de Andalucía y entidades locales, correspondiente al ejercicio 2001 (pág. 1412).

Intervienen:

Excmo. Sr. D. Rafael Navas Vázquez, Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas.
Ilmo. Sr. D. Miguel Romero Palacios, del G.P. Andalucista.
Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Ricardo Tarno Blanco, del G.P. Popular de Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, del G.P. Socialista.

Informe Especial de la Cámara de Cuentas 7-04/OICC-000008, de fiscalización del programa de planificación integral de las playas de Andalucía, ejercicios 1999-2002 (pág. 1416).

Intervienen:

Excmo. Sr. D. Rafael Navas Vázquez, Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas.
Ilmo. Sr. D. Miguel Romero Palacios, del G.P. Andalucista.
Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Ricardo Tarno Blanco, del G.P. Popular de Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Mariano Ruiz Cuadra, del G.P. Socialista.

Punto segundo del orden del día: Comparecencias

Debate agrupado de las Comparecencias 7-04/APC-000158 y 7-04/APC-000262, del Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, a fin de hacer balance de la temporada turística verano 2004 en nuestra Comunidad Autónoma, junto con los retos futuros a los que deberá hacer frente la política turística del Gobierno andaluz (pág. 1421).

Intervienen:

Excmo. Sr. D. Paulino Plata Cánovas, Consejero de Turismo, Comercio y Deporte.
Ilmo. Sr. D. Miguel Romero Palacios, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Ricardo Tarno Blanco, del G.P. Popular de Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Fidel Mesa Ciriza, del G.P. Socialista.

Punto tercero del orden del día: Preguntas Orales

Pregunta Oral 7-04/POC-000207, relativa al Pabellón de la Navegación (pág. 1437)

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Ricardo Tarno Blanco, del G.P. Popular de Andalucía.
Excmo. Sr. D. Paulino Plata Cánovas, Consejero de Turismo, Comercio y Deporte.

Pregunta Oral 7-04/POC-000214, relativa al torneo Volvo Master de Golf (pág. 1439)

Intervienen:

Ilma. Sra. Dña. María Cózar Andrades, del G.P. Socialista.
Excmo. Sr. D. Paulino Plata Cánovas, Consejero de Turismo, Comercio y Deporte.

Pregunta Oral 7-04/POC-000270, relativa a la posible ley sobre campos de golf (pág. 1440).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Excmo. Sr. D. Paulino Plata Cánovas, Consejero de Turismo, Comercio y Deporte.

Se levanta la sesión a las veinte horas, dos minutos del día veintiocho de octubre de dos mil cuatro.

Informe Especial de la Cámara de Cuentas 6-03/OICC-000006, de gestión de infraestructuras deportivas: convenios de colaboración entre la Junta de Andalucía y entidades locales, correspondiente al ejercicio 2001.

El señor PRESIDENTE

—Buenas tardes.

Damos comienzo a la sesión de la Comisión de Turismo, Comercio y Deporte, dando, en primer lugar, la bienvenida al señor Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, señor Rafael Navas, y a las personas de la Cámara que le acompañan.

El primer punto del orden del día, saben ustedes que tenemos dos informes a presentar en esta Comisión. Por lo tanto, les ruego también que las intervenciones posteriores sean lo más breves posible, al objeto de que nos intentemos acercar a las diecisiete treinta horas como la hora que estaba prevista para la comparecencia del Consejería de Turismo.

Sin más, tiene la palabra el señor Consejero Mayor.

El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señor Presidente.

El plan de actuaciones de la Cámara de Cuentas para el ejercicio 2000 incluía la realización de un informe de fiscalización sobre la gestión de infraestructuras deportivas, sobre la base de los convenios de colaboración firmados entre la Junta de Andalucía y las entidades locales. Dicho trabajo, que se enmarca dentro de las fiscalizaciones realizadas por la institución sobre temas específicos del ámbito de la Junta de Andalucía, se aprobó por unanimidad en el Pleno de la Cámara el 17 de marzo del año pasado.

Los objetivos generales de este informe se refieren al análisis de los aspectos, como el presupuesto, la planificación, los convenios de colaboración y el estado de uso y de utilización, de inventarios e instalaciones deportivas.

Más concretamente, se han fiscalizado las siguientes áreas. El presupuesto, en el área de presupuestos; el cumplimiento de la legalidad aplicable a la elaboración, tramitación, remisión y aprobación del anteproyecto de presupuestos y sus modificaciones. Determinación, también, del grado de ejecución presupuestaria.

En lo referente a la planificación, el desarrollo y coordinación de los instrumentos de planificación de instalaciones deportivas, recogidos en la Ley del Deporte de la Comunidad Autónoma.

En lo que se refiere a los convenios de colaboración, el cumplimiento de la legalidad, la contratación administrativa y los libramientos pendientes de justificar.

También se ha llevado a cabo la inspección física de las instalaciones deportivas en lo que se refiere a accesos y estados de utilización.

Y después, por último, el sistema de control de inventarios.

El trabajo de campo se ha desarrollado tanto en los servicios centrales como en las ocho Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte. Y se seleccionan y analizan a través de técnicas de muestreo estadístico, el 27% de los convenios de colaboración vigentes en el ejercicio 2001, suscritos entre la Junta de Andalucía y las entidades locales, para la construcción de instalaciones deportivas, y sobre los que se realizó algún pago en dicho ejercicio. Este porcentaje ascendió al 30%, en términos monetarios. Con la finalidad de realizar una inspección física de las instalaciones se visitaron 13 centros deportivos en distintos municipios de las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén y Sevilla.

Las principales conclusiones extraídas del informe son las siguientes.

Respecto a la elaboración y tramitación del anteproyecto de presupuestos, elaborado por la Consejería de Turismo y Deporte con relación al programa 38.A, he remitido a la Consejería de Economía y Hacienda, dentro del plazo establecido para ello en la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía. Sin embargo, no se cumplen todos los requisitos legales recogidos en la Orden de 9 de junio de 2000, por la que se dictan normas para la elaboración del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001.

Sobre los instrumentos de planificación de infraestructuras deportivas, a la fecha de la elaboración del presente informe, julio de 2002, se encuentran pendientes de aprobación el Plan General del Deporte de Andalucía, que se encuentra en fase de elaboración; el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía, del que se ha elaborado un documento inicial. En este sentido, dado el tiempo transcurrido desde la publicación de la Ley 6 de 1998, de 14 de diciembre, del Deporte, y la importancia de estos planes estratégicos en la ordenación de la práctica deportiva en la Comunidad Autónoma, aunque no exista un plazo determinado para ello, se sugiere la aprobación a la mayor brevedad posible.

En el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2001, la Dirección General de Tecnología e Infraestructura Deportiva recoge objetivos a largo y a corto plazo, relacionados con infraestructuras deportivas que no son objeto de seguimiento al finalizar el mismo. La Cámara recomienda, por eso, el seguimiento de cada uno de los objetivos recogidos en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por lo que se refiere a los convenios de colaboración, la generalidad de los criterios de valoración establecidos en las convocatorias anuales de la Consejería de Turismo y Deporte para la selección de las solicitudes de ayuda presentadas por las entidades locales hacen que todas las solicitudes que cumplan los requisitos de plazo y documentación sean válidas

para la celebración de un convenio de colaboración para la construcción de instalaciones deportivas. En última instancia priman las disponibilidades presupuestarias. En el informe se propone el establecimiento de unos criterios de valoración graduados de forma tal que posibiliten la aceptación o denegación de las solicitudes de colaboración recibidas con base en los mismos.

En los ejercicios 1997 a 2001, se ha incumplido la convocatoria anual por la que se establece el procedimiento de colaboración entre la Consejería de Turismo y Deporte y las entidades locales, ya que sólo en uno de los 58 expedientes analizados queda constancia de los criterios de valoración aplicados en la selección de la solicitud de colaboración. En los restantes expedientes analizados no queda constancia de criterio de valoración alguno que motive la propuesta de la Delegación Provincial a favor de uno u otro municipio para la firma de convenios de colaboración.

Se incumple el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad, ya que la Consejería de Turismo y Deporte no publica trimestralmente en el BOJA las subvenciones concedidas en cada periodo.

Con relación a las propuestas de resolución de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte, informando a la Dirección General de Tecnología e Infraestructura Deportiva para que dicte resolución en plazo, se detectan incidencias en el 34%, 20 sobre 58, de los expedientes analizados, ya que dichas propuestas, o bien no constan, o bien no figuran con fecha posterior a la resolución de la Dirección General. Se insta a las Delegaciones Provinciales de la Consejería, salvo las de Almería y Córdoba, a elaborar y remitir las propuestas de resolución correspondientes, con la antelación suficiente para que la Dirección General pueda resolver en el plazo establecido en la convocatoria anual correspondiente.

Sobre la contratación administrativa, en general se cumple con la legalidad vigente, cuando se trata de contratos de obra. No obstante, se producen desviaciones al alza en la cuantía de la inversión prevista, y, sobre todo, en el plazo de ejecución de la obra en los expedientes de los Ayuntamientos de Córdoba, El Cuervo —Sevilla—, Illora —Granada— y San Fernando —Cádiz—.

Acerca de los libramientos pendientes de justificar, la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, como órgano concedente de la ayuda y competente para acordar el reintegro de las cantidades percibidas, y la exigencia del interés de demora desde el momento de pago, no ha iniciado el oportuno expediente de reintegro, por incumplimiento de la obligación de justificación en 35 de los 50 expedientes analizados, en los que procedía y/o procede el reintegro. De esta manera, se incumple con lo preceptuado en los artículos 112 y 114 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Respecto a la inspección física de las instalaciones deportivas, los requisitos a cumplir para la apertura y funcionamiento de cualquier instalación deportiva en general no se han desarrollado reglamentariamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 54, apartados 1 y 3, de la Ley 6 de 1998, del Deporte.

Por último, sobre el inventario andaluz de instalaciones deportivas, a la fecha de realización de este informe, el inventario de instalaciones deportivas está integrado por todas aquellas existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma y que figuraban inscritas en el Censo Nacional de Instalaciones Deportivas elaborado por el Consejo Superior de Deportes. No obstante, su actualización y puesta al día se encuentra en fase de recogida de datos y pendiente de supervisión de los mismos, así como de cubrir las plazas de Inspectores de Deportes creadas al efecto. Sería recomendable cubrir las citadas plazas, tanto en los servicios centrales como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Navas.

Abrimos un turno de posicionamiento de los Grupos, comenzando por el Grupo Parlamentario Andalucista.

Tiene la palabra el señor Romero Palacios.

El señor ROMERO PALACIOS

—[*Fallo en la grabación.*] Cuentas por el informe que han realizado. Y, desde luego, pues, agradecer el trabajo que realizan, de fiscalización de las actuaciones de las distintas Consejerías.

Y destacar de ese informe, para nosotros, que, evidentemente, hay una puesta en marcha de una política deportiva por primera vez en la Administración autonómica, que ha dado resultados espectaculares desde el punto de vista del tiempo transcurrido entre la puesta en marcha de esa política deportiva, la promulgación de la Ley del Deporte y el desarrollo reglamentario de la misma, que ha determinado que en estos momentos, pues, nuestra Comunidad esté en los primeros puestos de las Comunidades Autónomas españolas en materia de instalaciones deportivas, de actividades deportivas y de resultados deportivos.

Esto, por tanto, significa que, como bien dicen aquí, en términos generales, hay una eficacia de la gestión, independientemente de que en momentos puntuales y en cuestiones concretas, pues, haya, evidentemente, lagunas en cuanto a determinados aspectos concretos. Pero, como bien aquí se dice, en general se cumple con la legalidad vigente en relación a la contratación administrativa de la obra.

En cuanto al tema del inventario, pues nos parece que se recoge perfectamente que el inventario es algo reciente, el inventario hecho por el Consejo Superior de Deportes, que no existía el inventario andaluz, y que en el momento..., en el año 2001, pues, estaba en

fase de recogida de datos y, por lo tanto, en fase de promulgación y catalogación del inventario andaluz.

En cuanto a las tramitaciones, también creemos que han sido ágiles, eficaces y han permitido una rápida ejecución de los presupuestos destinados por la Consejería de Turismo y Deporte al deporte, tanto desde el punto de vista de la construcción de instalaciones deportivas, como en otro caso, que no es el que aquí nos atañe, como de las actividades deportivas.

Así que, sin más, pues, felicitarles por su trabajo y animarles a continuar en la línea de ejecución de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Romero.

Para el posicionamiento del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes, tiene la palabra el señor Romero Ruiz.

El señor ROMERO RUIZ

—Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, en nombre de mi Grupo parlamentario, valorar muy positivamente el trabajo de la Cámara de Cuentas contenido en este informe. Felicitar al señor Navas y a los componentes de la Cámara de Cuentas, que han hecho el trabajo y lo han aprobado y lo han expuesto hoy en esta Comisión del Parlamento de Andalucía.

Y, para nosotros, el deporte, y por ende las infraestructuras deportivas, son una competencia que está residenciada en nuestro Estatuto de Autonomía. Sin embargo, por la vía de los hechos, esta competencia, a través de convenios y acuerdos, se ejecuta por los Ayuntamientos en gran medida. No los recursos, pero sí la competencia.

El crédito definitivo del programa 3.8 ascendió a 58 millones de euros, aproximadamente. Esfuerzo económico que debe incrementarse para los ejercicios presupuestarios futuros, en función a lo dicho en el punto anterior.

Llama la atención del informe de la Cámara que, si bien la Ley del Deporte se aprobó a finales de 1998, los principales instrumentos para su desarrollo, o no se han desarrollado o se han desarrollado de forma muy tardía. Así, el Plan General del Deporte, previsto en la ley como elemento básico para su desarrollo, se ha aprobado el 27 de enero de este año 2004, prácticamente seis años después. El otro instrumento fundamental, a nuestro juicio, el Plan Director de Instalaciones Deportivas, que además tiene la consideración de un plan con incidencia en la ordenación del territorio, no se ha aprobado aún.

Destaca la Cámara otro elemento importante que hay, a nuestro entender, también que corregir: la dificultad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en el mismo, ya que éstos son genéricos e indeterminados, muy vagos.

De lo expuesto en el informe se desprende también, señorías, la inexistencia de baremos objetivos y contrastables a la hora de valorar las diferentes solicitudes de subvención y propuestas de convenio por parte de los Ayuntamientos andaluces, estableciéndose de esta forma un orden que es necesario que sea objetivo a la hora de establecer las prioridades de las diferentes solicitudes presentadas. Y, hasta ahora, el único criterio es la disponibilidad presupuestaria, lo cual puede provocar, y esto lo decimos nosotros, en nombre de Izquierda Unida, clientelismo y arbitrariedad.

Por lo demás, nos parece muy interesante el informe y las deficiencias que en él se señalan. La Consejería tiene ahora un nuevo titular, y se trata de ver ahora los nuevos enfoques que se le van a dar. Y va a ser muy útil este informe para el debate presupuestario que ha abierto la Cámara de cara a 2005.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Romero.

Para el posicionamiento del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su señoría, señor Tarno Blanco.

El señor TARNO BLANCO

—Gracias, señor Presidente.

Y gracias al señor Navas por su exposición, por venir a compartir con nosotros en la Comisión el trabajo que tan brillantemente han realizado los miembros de la Cámara de Cuentas.

Yo creo que el informe viene a recoger un normal funcionamiento de la Consejería de Turismo y Deporte respecto a la gestión de las infraestructuras deportivas y los convenios con las Corporaciones locales, pero también viene a plantear algunos de los problemas históricos que veníamos denunciando los Grupos políticos respecto al funcionamiento de la Consejería sobre la arbitrariedad a la hora de la firma de los convenios, sobre los pocos criterios homogéneos a la hora de la elaboración de dichos convenios. Y el informe lo que viene a destacar es lo que en la última legislatura venían denunciando o venían expresando los miembros de esta Comisión.

Yo espero que el nuevo Consejero y el nuevo equipo de la Consejería tengan en cuenta los déficit que ustedes han encontrado en este informe. Y que sirvan para mejorar una gestión que redunda en los municipios andaluces y que redunda en cientos de miles de andaluces que van a poder practicar deporte y mejorar su calidad de vida, dependiendo de esos convenios con la Junta que les permitan mejorar su infraestructura deportiva.

Ojalá que su informe y su trabajo no sólo sirva para que los miembros de la Comisión lo hayamos

leído, sino para que, desde la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sirva a la hora de aplicar nuevas normas a la hora de diseñar la política de la Consejería respecto a los Ayuntamientos andaluces, como ya le demandamos al Consejero en su primera comparecencia, allá por el mes de junio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Tarno.

Finalmente, para el posicionamiento del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su señoría, señor Jiménez Díaz.

El señor JIMÉNEZ DÍAZ

—Muchas gracias, señor Presidente.

Y gracias también al Consejero Mayor y a los Consejeros y colaboradores que le acompañan esta tarde aquí, por su presencia en esta Cámara y por compartir con nosotros este informe.

Me gustaría, en primer lugar, resaltar la valiosa labor que realiza la Cámara de Cuentas. Y me gustaría también resaltar la enorme importancia del tema que es objeto de informe por parte de la Cámara en este caso concreto. Se trata de las relaciones, en un aspecto muy concreto, entre la Junta de Andalucía y las entidades locales de nuestra Comunidad Autónoma. Y sobre un tema en concreto que se ha dicho por parte de algún otro portavoz. Un tema que me parece especialmente importante por su trascendencia social y por la necesidad de que las Administraciones públicas arbitren procedimientos y políticas para desarrollar la actividad y la práctica deportiva en el conjunto del territorio andaluz, intentando que éste llegue al mayor número posible de ciudadanos y ciudadanas de nuestra Comunidad Autónoma.

El informe, en líneas generales, es un informe que viene a ratificar un funcionamiento correcto de la Consejería de Turismo y Deporte —en aquel momento ésa era la denominación que tenía la misma, porque estamos refiriéndonos a un informe que tiene fecha del año 2001—, aunque sí es verdad que entra en una serie de valoraciones que, de manera muy somera y muy breve, voy a destacar o a comentar.

En primer lugar, hay una cuestión que me gustaría que, si fuera posible, se pudiera aclarar, y es que, valorando que el informe es un informe amplio, en el sentido de que se hace un muestreo importante de la totalidad de los convenios firmados, llegando al 27% de los convenios de colaboración y a 13 instalaciones en el conjunto del territorio andaluz. Dice que se hace sobre instalaciones sobre las que se ha realizado algún pago. Me quedaba la duda de si estábamos solamente ante algún pago o ha entrado el resto de los convenios también, independientemente de la fase de ejecución en la que se estuviera cuando se ha elaborado el convenio.

En segundo lugar, me parece que el informe recoge con claridad, bueno, que se ha producido de manera responsable un importante grado de cumplimiento de la ejecución presupuestaria por parte de la Consejería de Turismo y Deporte. Yo creo que ésa es una responsabilidad que tienen los administradores públicos, y el hecho de que así se valore es importante.

Y, por último, única y exclusivamente me gustaría llamar la atención —lo ha hecho también el portavoz de Izquierda Unida— sobre la necesidad de que, así se refiere por parte del informe que ha emitido la Cámara de Cuentas, se ponga en desarrollo aquella planificación más específica que la Ley del Deporte del año 1998 exigía con respecto al Plan General de Deporte y con respecto al Plan Director de Infraestructuras Deportivas del conjunto del territorio andaluz. Que me parece que así se refiere en este informe que, a juicio de este portavoz y de este Grupo, es de especial importancia que por parte de la Administración —en este caso, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte— se apruebe a la mayor brevedad posible.

Termino felicitando de nuevo a la Cámara por el informe y agradeciéndole de nuevo a su Consejero Mayor que haya estado presente esta tarde aquí.

El señor PRESIDENTE

—Bien, para cerrar este punto, tiene la palabra el Consejero Mayor, señor Navas.

Muchas gracias, señoría, señor Jiménez.

El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias.

Bien, una breve contestación a distintos aspectos planteados en las diversas intervenciones.

Bueno, me interesa en este momento destacar algo que implícitamente se ha señalado a lo largo de las intervenciones habidas, que consiste justamente en la variedad que supone el plan de actuaciones de la Cámara y, por consiguiente, la expresión de una voluntad que manifestamos muy frecuentemente de extender la actividad de la Cámara, la actividad de control y de fiscalización, por todo el ámbito del sector público de Andalucía.

La voluntad de esta extensión de la fiscalización es, justamente, tanto la de mejorar los aspectos procedimentales, como mejorar la gestión presupuestaria, financiera, contable, etcétera. Y este informe responde seguramente muy bien a esos objetivos y a esas intenciones del trabajo de la Cámara de Cuentas.

Yo recojo las felicitaciones que ustedes han formulado, para trasladarlas tanto al Pleno como al personal de la institución, y se las agradezco en su nombre y en el mío propio sentidamente.

Bien. Por otra parte, hay algunos elementos que, efectivamente, pondríamos el acento en la necesidad

de su desarrollo futuro, como en la de establecer baremos a la hora de hacer los convenios, de manera que no sean las disponibilidades presupuestarias las que determinen con quién se firman los convenios o no, etcétera.

Es decir, es evidente que hay algunas propuestas de mejora en el informe que esperemos que en el futuro, si alguna vez el Pleno decide volver sobre el terreno ya fiscalizado con anterioridad, esperemos que en el futuro una fiscalización ulterior dé resultados positivos sobre estas recomendaciones que hace la Cámara.

Respecto al ámbito de los convenios de colaboración, yo remitiría al señor Jiménez Díaz a los puntos 73 y 74 del informe, donde se expresa que se refieren a pagos materializados. El ámbito de la muestra, digámoslo así, son los pagos materializados en el ejercicio 2001. Ése es el ámbito. Sin perjuicio de que después tiene usted en Anexo un desarrollo más pormenorizado de cuáles, de ese ámbito, son los convenios, los 58 convenios que se han extraído para su análisis más pormenorizado.

Desde mi punto de vista, nada más. Agradecer sus intervenciones y la acogida en esta Comisión

Informe Especial de la Cámara de Cuentas 7-04/OICC-000008, de fiscalización del programa de planificación integral de las playas de Andalucía, ejercicios 1999-2002.

El señor PRESIDENTE

—Bien, sin más dilación, pasaremos al punto 1.2 del orden del día, para la presentación del informe especial de la Cámara de Cuentas para la fiscalización del programa de planificación integral de las playas de Andalucía

El señor Navas tiene de nuevo la palabra.

El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señor Presidente, con su venia

En el plan de actuaciones para 2002 se contemplaba la realización de un informe sobre el programa de planificación integral de las playas de Andalucía, perteneciente también a la Consejería de Turismo y Deporte entonces.

El trabajo se aprobó por unanimidad el 23 de septiembre de 2004 en el Pleno de la Cámara. Teniendo en cuenta la importancia que los espacios litorales tienen en la industria turística de Andalucía, la Consejería de Turismo y Deporte elaboró en 1998 el denominado Plan de Playas de Andalucía, que se definía como un estudio y propuesta de actuación general para ser desarrollado en el programa de planificación integral de las playas de Andalucía.

Ambos documentos tienen como finalidad establecer un modelo de gestión y aprovechamiento de los espacios naturales, al objeto de dotarlos de equipamientos e infraestructuras que garanticen unos niveles óptimos de acondicionamiento

El plan tiene un horizonte temporal de diez años y abarca geográficamente a la totalidad del litoral andaluz, ordenándose de poniente a levante; es decir, comenzando en Huelva y terminando en Almería.

A la fecha de su elaboración, contempla una inversión total de 493.185.736 euros, proyectándose sobre 61 municipios costeros, 405 playas y 540.651 metros lineales, de los que está previsto que la Junta financie un 19%, los Ayuntamientos, un 7%, y el 74% restante, el Ministerio de Fomento.

En el informe se han analizado los procedimientos establecidos por la Dirección General de Planificación Turística de la Consejería citada y por los distintos órganos competentes en la ordenación y el uso de las playas para la ejecución del plan, comprobando que los mismos se ajustan a las normas que le son de aplicación en los siguientes ámbitos: adquisición y contratación de los equipamientos; concesión de ayudas en equipamientos a las entidades locales; actuaciones de conservación, mantenimiento e inspección.

Asimismo, se ha fiscalizado *in situ* la gestión del programa en las cinco Delegaciones Provinciales costeras: Almería, Cádiz, Granada, Huelva y Málaga. Y finalmente se ha realizado una inspección física sobre un total de 91 playas pertenecientes a 11 Corporaciones locales, en las que se han verificado la aptitud de los equipamientos para su adecuado uso, su correcta ubicación, así como el estado de conservación de las unidades suministradas.

Los principales resultados de la fiscalización son los siguientes. Con las salvedades y matizaciones que señalaré a continuación, puede decirse que la puesta en práctica del Plan de Playas de Andalucía ha contribuido a potenciar la oferta turística en las playas de la Comunidad Autónoma, al haberse dotado los espacios litorales de unos servicios e infraestructuras que han mejorado la seguridad, la salubridad e imagen de las mismas, si bien resultan susceptibles de ser mejorados con las recomendaciones que se apuntan en el informe.

Sobre el proceso de ayudas a las entidades locales y sobre el procedimiento de contratación de equipamientos, en cumplimiento del Plan de Playas, la Consejería de Turismo y Deporte, al inicio de cada ejercicio, promueve la contratación pública de los equipamientos necesarios. Posteriormente, y previa solicitud de las Corporaciones costeras, las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería valoran y priorizan los expedientes, resolviendo definitivamente sobre la conservación de los equipos la Viceconsejería o la Dirección General de Planificación Turística.

Las entidades beneficiarias quedan obligadas al mantenimiento y conservación de los equipamientos

obtenidos. El procedimiento general para la concesión de ayudas en equipamiento de playas a las entidades locales costeras se encuentra reglamentado en la Orden de 23 de febrero de 1999, de la Consejería de Turismo y Deporte. Sin embargo, dicha norma no contiene una regulación exhaustiva de las especificidades que el régimen jurídico de las ayudas en especie requiere, al observarse vacíos en el proceso de reglamentación, selección, justificación y reintegro. Se recomienda, la Cámara recomienda modificar el contenido de la Orden de 23 de febrero de 1999, promulgándose un desarrollo reglamentario que contenga una regulación específica de este tipo de ayudas.

En la propuesta de concesión de equipamiento que realizan las Delegaciones Provinciales no queda documentalmente justificado el proceso seguido en el examen y valoración de las solicitudes, ni los criterios tenidos en cuenta en la priorización de los expedientes. Tampoco las resoluciones de adjudicación de la Dirección General justifican tal extremo.

Tratándose de un procedimiento similar a los iniciados en régimen de concurrencia competitiva, en el que la concesión de las ayudas requiere la comparación en un único proceso de las solicitudes, a fin de establecer una prelación entre las mismas, de acuerdo con unos criterios prefijados, en el informe se recomienda acreditar documentalmente los criterios seguidos en la valoración y priorización de las solicitudes, de forma que se justifiquen las dotaciones concedidas a las entidades beneficiarias. Se observa una excesiva tardanza en el desarrollo de todo el procedimiento de concesión de los equipamientos, y estas demoras, imputables a todos los agentes que intervienen en el procedimiento, determina en ocasiones que los suministros sean recibidos por las entidades locales y colocados en las playas en plena temporada estival, lo que supone un detrimento en el uso y aprovechamiento de los equipamientos, que de esta forma no satisfacen en su plenitud el interés público por el que fueron adquiridos.

En general, el proceso de concesión de las ayudas se desarrolla de forma muy diversa, según las Delegaciones Provinciales o entidades locales intervinientes. Se recomienda a la Dirección General la elaboración de un manual de procedimiento o un protocolo de actuaciones que sintentice y aclare a las distintas Administraciones intervinientes el procedimiento general para el otorgamiento de las ayudas. Asimismo, se recomienda a dicho centro directivo la creación de una base de datos que permita hacer un seguimiento de los elementos concedidos y que contenga toda la información relevante ante el proceso, lo que mejoraría los niveles de eficiencia en el procedimiento de concesión.

Sobre la imputación presupuestaria de los créditos, la totalidad de los contratos formalizados por la Consejería de Turismo y Deporte para la adquisición de los equipamientos han sido adjudicados con cargo a créditos del Capítulo VII del Presupuesto de gastos, transferencias de capital, debiendo haberse imputado dichos créditos al Capítulo VI, al tratarse de inversiones realizadas por la Consejería. De otra parte, la imputación al Capítulo VI permitiría integrar dichas adquisiciones en el patrimonio de la Comunidad, registrándose los equipamientos en el inventario general de la Junta de Andalucía, aunque posteriormente causen baja en el mismo, cuando se produzca la cesión o transmisión de la propiedad a favor de los municipios costeros beneficiarios. De esta forma quedaría satisfecha la necesidad de control y seguimiento sobre los bienes adquiridos.

En lo relativo al grado de ejecución de las actuaciones contempladas en el Plan de Playas, de los 19 millones de euros de crédito definitivo asignados al programa en los ejercicios 1999 a 2000, se han reconocido obligaciones por 18.863.000 y pico de euros, por lo que el grado de ejecución de las inversiones se encuentra cercano al cien por cien. Las adquisiciones de los equipamientos que realiza la Dirección General durante los ejercicios fiscalizados no se ajustan de forma exacta a las unidades y prioridades a tal efecto establecidas en el plan. Existen equipamientos que, a pesar de tener carácter prioritario, no se encuentran dotados conforme a las previsiones en él contenidas, y, por el contrario, otros considerados menos necesarios se encuentran ejecutados prácticamente en su totalidad.

A pesar de que el plan, por su propia naturaleza, se concibe como un programa orientativo y flexible en su aplicación, y que como tal no tiene carácter vinculante, los modelos de aprovechamiento y las propuestas de actuación en él contenidas deben constituir un referente a seguir en el equipamiento y acondicionamiento de las playas por la Dirección General de Planificación Turística.

Existen supuestos de disparidad cuantitativa y cualitativa entre el material solicitado por las Corporaciones locales, el propuesto por las Delegaciones Provinciales y el finalmente concedido por la Dirección General, al asignarse a los municipios, en ocasiones, un número mayor de elementos que los solicitados, o incluso equipamiento que no fue solicitado. Se recomienda, por lo tanto, a la Dirección General que se replantee el procedimiento seguido en la compra de los elementos subvencionables, ya que en ocasiones las unidades o tipología del material adquirido no se adecua exactamente a las necesidades planteadas por las Corporaciones municipales. Asimismo, se recomienda promover actuaciones encaminadas a implicar en el proceso a los distintos agentes intervinientes.

El tiempo transcurrido desde la elaboración del plan, redactado en 1998, hace que se haya producido una evolución en las dotaciones de las playas, que hace necesaria una revisión de los modelos y actuaciones en el mismo contenidas. En efecto, factores tales como la necesidad de extender los equipamientos y los servicios a playas inicialmente no contempladas en el plan, las inquietudes de las autoridades responsables, que generan una mayor demanda de elementos, o la modernización de los equipamientos, etcétera, recomiendan su reconsideración.

Sobre las inspecciones físicas efectuadas, se concluye que, por lo general, es aceptable el estado de mantenimiento y conservación de los equipamientos concedidos por la Dirección General de Planificación Turística a las entidades locales inspeccionadas, salvo lo suministrado a los municipios de Benalmádena y El Rincón de la Victoria, en la provincia de Málaga. Por la desaparición de gran parte de los equipamientos concedidos y por el deficiente estado de los elementos, debe considerarse el municipio de El Rincón de la Victoria incurso en un supuesto de reintegro, establecido en las normas de aplicación. Se insta a la Dirección General a iniciar el procedimiento de reintegro de las ayudas concedidas a dicho municipio.

Por último, en lo relativo a la valoración de los equipamientos, con carácter general, las entidades beneficiarias han manifestado una opinión positiva sobre todos los equipamientos proporcionados por la Consejería. Se destaca también el impacto favorable de dichos elementos en las condiciones de los espacios litorales, al mejorar el carácter lúdico y estético de las playas. No obstante, dado lo avanzado de la ejecución del plan, y estando cubiertas las necesidades primarias que en el mismo se establecían, se hace necesario que, para futuras adquisiciones, la Dirección General se plantee adecuar los elementos a contratar a las características reales de las playas y a las necesidades exactas de los usuarios.

Se recomienda, por fin, por lo tanto, en este sentido, por la Cámara, incluir en los pliegos de base de los contratos nuevas variantes en la fabricación de los equipamientos, posibilitando su elaboración en distintas dimensiones, diferenciando incluso en su fabricación, según vayan destinados a la costa oriental o a la occidental, al ser muy distintas las características de las playas pertenecientes a una y otra localización, y valorando el nivel de acabado de los equipamientos.

Nada más. Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Navas.

Permítame que le muestre mi admiración por la capacidad de lectura sin trabucarse, como dicen en mi pueblo.

Le damos la palabra, en primer lugar, al portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista, el señor Romero Palacios. Su señoría tiene la palabra.

El señor ROMERO PALACIOS

—De nuevo, pues darle las gracias también, por parte del Grupo Andalucista, al señor Navas, por el informe y por la lectura ágil del mismo.

Bien, decir que no cabe duda de que la elaboración de este Plan de Playas supuso, sin lugar a dudas, la puesta en marcha de un instrumento orientativo de cómo deberían abordarse las actuaciones en materia de playas, en cuanto a los equipamientos de las mismas y a la creación de infraestructuras, y cómo deberían abordarse las actuaciones de todas las Administraciones implicadas en ellas, muy particularmente el Estado, quien debería correr con cerca del 80% de las inversiones previstas.

En cualquier caso, este Plan de Playas, que tuvo un horizonte de diez años, ha supuesto en estos años, sin lugar a dudas, un cambio importante en la imagen de las playas, independientemente de que el mantenimiento de las instalaciones por parte de los municipios, en algunos u otros casos, pudiera tener mayor o menor éxito. En cualquier caso, ha contribuido a dar una imagen homogénea de nuestras playas, a dotarlas de unos servicios mínimos y, en definitiva, a demostrar una vez más que es posible avanzar hacia un modelo turístico integrado y homogéneo para toda Andalucía.

Creo que, en definitiva, es un informe muy positivo para la intervención de la Consejería de Turismo y Deporte, independientemente de que haya propuestas de actuaciones, en unos casos, por la evolución del propio Plan de Playas, y en otros casos por las actuaciones habidas, y creo que en unos momentos en los que los grados de ejecución presupuestaria no son muy afortunados, pues que se recoja que prácticamente éstas han sido, rodean el cien por cien de ejecución presupuestaria, pues es también una satisfacción importante a destacar en este informe. Junto, por supuesto, con la valoración por parte de los Ayuntamientos y entidades locales de la opinión positiva que han experimentado sobre estos equipamientos, y también el impacto favorable que estos equipamientos han tenido, sin lugar a dudas, en el carácter estético y lúdico de nuestras playas.

Se proponen en el informe nuevas actuaciones para el futuro, que esperemos que la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, pues tome nota y las lleve a la práctica, para que vayan en beneficio de una mayor adecuación de las actuaciones a la normativa vigente.

También, en cuanto a las inspecciones físicas, he de destacar que, exceptuando un par de Ayuntamientos, en general, el grado de mantenimiento es positivo y, por lo tanto, viniendo de una institución objetiva como la Cámara de Cuentas, sin lugar a dudas, indica que también por parte de los Ayuntamientos los equipamientos que se les han otorgado están siendo mantenidos en las condiciones óptimas. Junto con la recomendación que se hace aquí, que, evidentemente, con la evolución del año 1988 hacia acá, que se ha producido en las dotaciones de playas, se hace necesaria ya una revisión tanto de los modelos como de las actuaciones en las mismas, que esperemos que en la nueva Consejería también se aplique, por cuanto esto es constatable y necesario en este siglo XXI.

Por lo tanto, en definitiva, por parte del Grupo Andalucista, valorar muy positivamente este informe, y esperamos y deseamos que el turismo siga siendo una

prioridad política, por cuanto supone el primer sector productivo de Andalucía y creador de empleo.

Muchas gracias al señor Navas.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Romero Ruiz.

El señor ROMERO RUIZ

—Muchas gracias, señor Presidente.

En nombre del mi Grupo Popular, valorar positivamente el informe presentado sobre el Plan de Playas. Animar a la Cámara de Cuentas a elaborar informes de esta naturaleza porque, siendo muy concretos, son informes que se refieren a políticas, a infraestructuras que afectan a mucha gente. Son muy concretos y afectan a mucha gente. Son claves para nuestra economía y tienen una gran repercusión para la vida política, económica y social de Andalucía.

Se parece, en esta línea, y nosotros animaríamos a que se trabajara en cosas muy específicas, al gran relieve que tienen en otra institución de esta Cámara, como es la del Defensor del Pueblo, algunos informes monográficos, que se hacen sobre temas andaluces muy monográficos, y que son radiografías que proyectan la situación general, en ese caso de servicios y de naturaleza política, etcétera, en este caso de cumplimiento de planes económicos y presupuestarios.

Recalcar la importancia que tiene el turismo en Andalucía, la importancia de la calidad de los servicios en las playas para mejorar nuestra oferta turística. Venimos demandando el saneamiento integral desde hace mucho tiempo, y la depuración, etcétera, y no está culminada. Y el Plan de Playas de Andalucía, que se elaboró en 1998, con una pretendida vigencia de diez años, tenía un presupuesto estimado de 493.118.796 euros. Ahora bien, según se establece en el informe, el compromiso presupuestario de la Consejería de Turismo sólo era el 11% de la cantidad citada. Así cualquiera hace un plan y lo vende a bombo y platillo, sobre todo disparando con pólvora ajena. Porque se le atribula a la Dirección General de Costas; además, según se manifestaba en ese informe, se incluían dentro de los presupuestos nada menos que 136.250.070 euros, que iba a poner la Dirección General de Costas, pero que, ojo al dato, como dice un periodista deportivo, este organismo no tenía contemplado en su presupuesto ningún euro, euro alguno. La cuantificación presupuestaria de este tipo de programas debe ser rigurosa y seria, para no generar falsas expectativas.

Sorprende que el crédito inicial contemplado en el presupuesto para el año 1999-2002, 25.726.402 euros, sea superior al crédito definitivamente dispuesto, que fue de 19.482.944 euros. Es decir, que a lo largo del ejercicio presupuestario respectivo se ha ido quitando dinero de este plan para destinarlo a otros planes o a otras tareas de la Consejería.

Por parte de la Junta se deben impulsar estas políticas como un instrumento también de mejorar la colaboración con las Corporaciones locales, prestando especial atención a un efectivo seguimiento que garantice los recursos que sean gastados en los fines perseguidos. Primero, que se les mande a los Ayuntamientos lo que los Ayuntamientos piden para sus playas, los Ayuntamientos de costa y de litoral, y no una cosa que no hayan pedido. Y, luego, que encaje en la tipología, como ha dicho el Consejero Mayor, de la estética y de la infraestructura de servicios de las que tiene esa playa, que no nació ayer ni se va a terminar con una dotación o con un apoyo de la infraestructura de la Consejería.

Y, finalmente, valorar de manera muy positiva la serie de recomendaciones que se establecen en el informe, porque todas las cosas son en la vida manifiestamente mejorables, y para nosotros es muy importante. Yo soy Diputado de una provincia con playas que son claves para su industria turística, y en esta Cámara, que representamos a Andalucía, que tiene muchos kilómetros de costa, es muy importante hablar de este tema y del Plan de Playas, como se ha hecho esta tarde.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Romero.

Señor Tarno, su señoría tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

El señor TARNO BLANCO

—Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero Mayor.

Con la fiscalización de este programa se demuestra una de las premisas políticas que viene ejerciendo mi Grupo de manera insistente, y que parece que todos los demás Grupos defienden, pero que a la hora de la verdad no llegamos a salir adelante: lo que es una mayor descentralización, una asunción de determinadas competencias por parte de los Ayuntamientos, en detrimento de las Comunidades Autónomas. Los españoles hemos desmantelado un Estado, en beneficio de las Comunidades Autónomas, y ha llegado el momento de seguir dando pasos para que aquellas Administraciones que pueden ejercer mucho mejor las políticas sean capaces de tener competencia y financiación para las mismas.

Y este programa es un claro ejemplo de que son los Ayuntamientos los que deberían ejecutar este tipo de programas, y no la Comunidad Autónoma, que, como bien han dicho aquí otros compañeros, no solamente está escasa en competencias, porque es la Dirección General de Costas la más competente.

sino que además no existen programas homogéneos para Andalucía. Hablaba el Consejero y hablaba el informe incluso de dos modelos de infraestructura; yo le puedo decir a usted que solamente en la provincia de Málaga, posiblemente las playas de Manilva, playas amplias, no tengan nada que ver con las playas del oriente de la provincia, o nada tienen que ver las playas de Tarifa, en Cádiz, con las playas de Chipiona, en la misma provincia, y estando en el mismo mar. Yo creo que es un claro ejemplo de que ha llegado el momento, y son muchos los informes y los expertos que dicen que seamos capaces de, aprovechando informes como el suyo, aprovechando informes...

El señor PRESIDENTE

—Perdone, señor Tarno.

Les ruego que, por favor, no interrumpan al portavoz del Grupo Popular, en este caso.

Gracias.

El señor TARNO BLANCO

—Gracias, señor Presidente, pero no me interrumplan, no me estaban interrumpiendo. Tengo el pabellón auditivo un poco escaso, con lo cual no me estaban molestando.

Pero les decía que hay políticas, y tanto las que hemos estado analizando antes, las políticas de infraestructuras deportivas, como las políticas de planificación en temas de turismo, especialmente conservación de playas, mantenimiento, políticas homogéneas, es el momento en que la Junta de Andalucía, en este caso, donde estamos, sean capaces de dar un paso valiente y empezar a que este tipo de programas sean gestionados directamente por los Ayuntamientos, que sean los Ayuntamientos los que sean capaces, conociendo perfectamente su territorio, como lo conocen, los que sean capaces de articular programas de infraestructuras y de planificación de sus playas con el control regulador, con las normas básicas, tanto de la Administración del Estado como de la Comunidad Autónoma. Yo creo que en informes como éste se demuestra que hay determinadas políticas que estarían mucho mejor ejercidas por Alcaldes y Concejales que por Presidentes de Comunidades Autónomas y Consejerías. Y yo creo que quizás, en el caso de la gestión de las infraestructuras y la planificación integral de playas, estaría mucho mejor en manos de Ayuntamientos, que conocen perfectamente el territorio y el terreno, que no de Consejerías bastante alejadas del territorio y del terreno.

El señor PRESIDENTE

—Bien. Muchas gracias, señoría.

Para el posicionamiento del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, señor Cuadras. Perdón. Ruiz Cuadra, perdón. Ya nos iremos conociendo poco a poco, pero es que no.

El señor RUIZ CUADRA

—Ruiz Cuadra. Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, como no puede ser de otra manera, quiero felicitar a la Cámara de Cuentas por el trabajo realizado y valorar muy positivamente el informe presentado por el señor Navas. Entiendo que este informe viene en un buen momento, viene a presentarse en un buen momento, por dos razones fundamentales: primero, por el cambio de responsable que se ha producido en la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y por otra parte porque en el informe se explicita el grado de consecución de objetivos y las debilidades que a juicio de la Cámara de Cuentas presenta este Plan de Playas.

Este informe de fiscalización del periodo 1999-2002 es un referente importante a la hora de abordar por parte de la Consejería las debilidades que presenta o ha presentado el Plan de Playas. Hay un reconocimiento en el informe a lo que ha supuesto para el litoral andaluz la puesta en práctica de este plan, elaborado en el año 1998 y con una vigencia de diez años, que sin duda ha contribuido a potenciar la oferta turística en las playas de la Comunidad, mejorando en unos casos y cubriendo en otros las necesidades de los usuarios en materia de seguridad, higiene, información, ocio y comodidad. Por lo tanto, cumple el objetivo de hacer de las playas andaluzas lugares atractivos, seguros, cómodos y saludables.

Sin embargo, las debilidades que presenta nos indican que es mejorable. Y esta mejora, pues entiendo que ya la ha iniciado la Consejería de Turismo y Deporte, según palabras del señor Consejero en esta misma Comisión, en comparecencia para explicar la evaluación del Plan de Playas el año 2004. Es intención de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, además de culminar la dotación de equipamientos, añadir a las playas de la Comunidad nuevos atractivos para conseguir que sean lugares de uso y disfrute durante todo el año. Se está trabajando en la elaboración de una nueva Orden de playas, con la intención de tenerla preparada y consensuada a principios del próximo año 2005. También manifestó el señor Plata la intención de modificar el sistema actual de colaboración con los Ayuntamientos, que ustedes consideran que es una de las grandes debilidades del plan, por el que la Consejería compraba el equipamiento, la entidad local se comprometía a mantenerlo, guardarlo y volver a colocarlo al inicio de temporada, para pasar a un sistema en el que la Consejería, a través de la Orden de Playas, será la encargada de subvencionar la compra e instalación del equipamiento, encargándose el Ayuntamiento de su mantenimiento y la reposición de elementos deteriorados, lo que sin duda entendemos que vinculará aún más a los Ayuntamientos en la gestión para conseguir